

COLOCACIÓN DE ACCIONES DE S.A.C.I. FALABELLA



CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA:

Oferentes:	Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa J.P. Morgan Corredores de Bolsa SpA
Tipo de oferta:	Primaria y Secundaria
Código:	FALABELLA
Cantidad:	Hasta 70.669.211, compuesto por hasta 49.669.211 acciones primarias y hasta 21.000.000 acciones secundarias
Mecanismo de negociación:	Subasta de un libro de órdenes
Precio mínimo de la oferta:	Sí, parámetro de precio mínimo reservado
Inicio de la oferta:	Martes 16 de Octubre de 2018 a las 12:00 horas
Término de la oferta:	Jueves 18 de Octubre de 2018 a las 14:00 horas
Fecha de adjudicación:	Viernes 19 de Octubre de 2018 a las 09:15 horas
Condición de liquidación:	Contado Normal (CN)
Segmentación:	Sí, parámetros de segmentación reservados sobre la base de segmentos de demanda, por tipo de inversionistas y por tamaño de las órdenes.

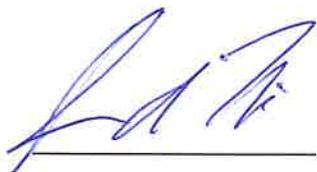
INGRESO DE ÓRDENES:

- Por RUT de cliente: Sí
- Número de órdenes por RUT: Sin restricciones. Sin embargo un mismo RUT podrá ingresar órdenes de compra sólo por un corredor, situación que será controlada por el sistema.
- Órdenes con precio y a mercado: Ambas.
- Órdenes por cantidad de acciones o por monto en pesos: Sólo por monto en pesos

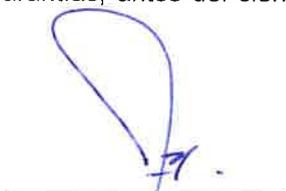
OBSERVACIONES:

- Las órdenes de las Administradoras de Fondos de Pensiones nacionales serán recibidas exclusivamente por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa
- Las órdenes de otros inversionistas institucionales nacionales serán recibidas exclusivamente por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.
- Las órdenes de inversionistas extranjeros serán instruidas por éstos a J.P. Morgan Securities LLC, Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith Incorporated, Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa S.A. y Credicorp Capital Corredores de Bolsa S.A. y, una vez instruidas, serán recepcionadas exclusivamente por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa S.A., Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa y J.P. Morgan Corredores de Bolsa SpA
- Los Oferentes utilizarán los segmentos No Institucionales con órdenes de Montos Significativos ("NIMS") y No Institucionales con órdenes de Montos Muy Significativos ("Súper NIMS").
- En el segmento NIMS califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a \$1.500.000.000 e inferiores a \$5.000.000.000.

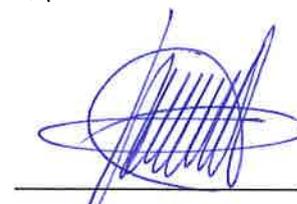
- En el segmento Súper NIMS califican los inversionistas no institucionales cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a \$5.000.000.000.
- Se excluyen de los segmentos NIMS y Súper NIMS las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores.
- Las órdenes de segmento NIMS y Super NIMS serán recepcionadas exclusivamente por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.
- Los Oferentes utilizarán el segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros Long Only Funds de Montos Muy Significativos ("Super Long Only Funds").
- En el segmento Inversionistas Institucionales Extranjeros Super Long Only Funds califican los Inversionistas Institucionales Extranjeros Long Only Funds cuyas órdenes totales sean iguales o superiores a \$65.000.000.000.
- Las órdenes de otros inversionistas podrán ser canalizadas a través de cualquier corredora de bolsa miembro de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- En el caso del segmento "Remanente" (Retail) será responsabilidad de cada corredor de bolsa ingresar las órdenes de este segmento al libro de la Bolsa de Comercio.
- En caso en que una orden de un segmento determinado no cumpla con los requisitos del segmento, ésta será asignada al segmento "Remanente" (Retail).
- Los Oferentes pagarán a las corredoras de bolsa una comisión de 0,2% más IVA sobre el monto de las acciones asignadas en el segmento "Remanente" (Retail), una vez verificada la correcta liquidación de éstas. Se excluirán de esta comisión las órdenes correspondientes a carteras propias de los Intermediarios de Valores, las órdenes de inversionistas institucionales nacionales y las órdenes de inversionistas institucionales extranjeros.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas por tamaño de orden dentro de cada segmento de demanda.
- Los Oferentes se reservan el derecho de asignar prorratas diferenciadas en función de la fecha de ingreso de las órdenes dentro de cada segmento de demanda.
- Con excepción de aquellos inversionistas institucionales, nacionales o extranjeros, que no puedan constituir garantías por ley o reglamento, todos los inversionistas con órdenes superiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 50% del monto total de las órdenes, mientras los inversionistas con órdenes iguales o inferiores a \$50.000.000, deberán constituir garantías, antes del cierre del libro, por al menos un 10% del monto total de las órdenes.



Andrés Trivelli
Larrain Vial S.A.
Corredora de Bolsa



Guido Riquelme
Credicorp Capital S.A.
Corredores de Bolsa



Marcelo Ogaz
J.P. Morgan
Corredores de Bolsa SpA